

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Domingo 24 de Enero de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 65.

SECCION POLITICA.

SOMOS MINISTERIALES, PERO NO PRETENDIENTES.

Antes de escribir el primer artículo de ayer dudamos mucho si nos expresaríamos como lo hicimos, temerosos de que algunos dieran una interpretación torcida á nuestras palabras, como de seguro habrá sucedido. Pero al fin nos resolvimos á obrar como obramos, porque cuando la conciencia está tranquila y el convencimiento es profundo, es debilidad guardar silencio, es obligación estrecha decir la verdad, arrojando las censuras inmotivadas y las sospechas injustas.

¡Habrá habido quien vea un acto de hostilidad al gabinete en las advertencias que le hemos hecho? No: no cabe en un periódico moderado hacer la oposición á un ministerio que acaba de nacer, y tiene la noble franqueza de llamarse moderado, y la aspiración laudable de probar que existe, de infundirle bríos y de prepararlo á conquistas gloriosas para él y provechosas para la patria. Justamente porque lo defendemos, justamente porque deseamos apoyarlo en su difícil empresa, hemos creído propio de nuestra lealtad indicarle la entrada del camino que debe seguir para llegar á la realización de sus buenos propósitos.

Pero ayer dijimos, y repetimos hoy, que no somos impacientes. Hecha la advertencia, descansamos en la confianza que nos inspiran las dignas personas que componen el ministerio; no se puede ocultar á su elevada penetración que por algo se cambia una situación, que para algo ha reemplazado al presido por el marqués de Miraflores. Convencidos estamos de que la calma que, al menos para el público, reina en las regiones oficiales, no es la postrocción del desaliento ó de la inercia, sino señal de meditación y prudente preparación para la actividad.

Por eso también ayer dijimos, y repetimos hoy, que no seremos impertinentes: si el ministerio juzga oportuno esperar, esperaremos con él; sería imponderable exigencia la de precipitarlo cuando él crea conveniente la parsimonia, y puesto que suya es la responsabilidad de la situación, á nosotros nos toca ayudarlo, animarlo y seguirlo, no abrigando sospechas sobre sus miras, sobre su decisión de aumentar el crédito del partido moderado y de darle la cohesión que le faltaba para que prosiga en un largo porvenir la obra de reparación á las personas, de concierto en la Hacienda, de simplificación administrativa, de inteligente apoyo á toda clase de intereses públicos.

Y esperaremos con tanta más confianza, cuanto que la causa del ministerio y la nuestra es una misma, cuanto que estamos ciertos de que su desprestigio sería nuestro desprestigio, como él debe estarlo de que su caída, por inhabilidad para fortalecerse prestando vigor á las huestes moderadas, alejaría del gobierno al partido por muchos años.

Ahora, como cuando militábamos en las filas de la oposición, consagraremos nuestras tareas á enaltecer el partido moderado, procurando, como uno de los medios más propios, reemplazar los celos por el mando, si es que los había, con la emulación por el bien del país, si es que las desgracias la habían adormecido.

Y respecto de este punto, los redactores de LA LIBERTAD se colocan en una situación despejada. Han pedido reparación para otros, no la piden para sí; ni nada solicitan ni nada quieren, en el convencimiento de que los que aconsejan abnegación deben dar ejemplo de ella. Ayer dijimos cuál era en nuestro concepto el deber del gabinete para con el partido; hé ahí, en esas pocas palabras, cuál consideramos que es el deber del partido para con el gobierno. Vanos serán los esfuerzos de éste por consolidarse si aquel no tiene abnegación, si las que eran fracciones se muestran intransigentes, si prefieren perderlo todo á constituir una situación en participación con otros.

La abnegación debe ser tan completa, que debe llegar hasta mirar sin recelo y hasta con plena confianza á los mismos adversarios que hacen la oposición con dignidad y nobleza. Si los acontecimientos hicieran necesaria la disolución de Cortes, y se creyese oportuno acudir á las urnas para consultar la opinión del país, desde ahora acon-

sejamos, nó que evite todo género de coacciones y violencias, lo cual hará de seguro, sino que facilite en lo que de él dependa la entrada en el Parlamento á los representantes sinceros de otras opiniones.

Nosotros no vemos, y lo declaramos con la mayor buena fé, nosotros no vemos inconveniente ni peligro en que tomen parte en las discusiones políticas del Congreso los que francamente militan en las filas de las diferentes fracciones de la oposición, realmente convencidos de que son útiles para el país; en los grandes debates es donde se avaloran las ideas y se aviva el patriotismo. Únicamente son peligrosos, en el Parlamento como en todas partes, los que no tienen más principios que su medro personal, los que se ingieren en todas las situaciones para dominarlas, los que miden la amistad á los hombres públicos por los favores que de ellos reciben, los que llevan un puñal para herir en los últimos momentos á aquellos de cuya muerte pueden heredar alguna cosa.

Esos son los que deben infundir desconfianza al ministerio; esos son los que deben considerarse como un peligro en todas las situaciones, y una rémora en todos los partidos; y á esos principalmente nos referíamos en nuestro artículo de ayer, cuando manifestábamos que el alcazar de nuestras doctrinas está en peligro manteniéndose dentro á sus adversarios. Los que áun en tal concepto son respetables, hace tiempo que lo abandonaron voluntariamente.

Aburrido sería ciertamente que se conservasen en los puestos de confianza á los traficantes políticos y mercaderes de ideas, que llevan siempre una máscara para ocultar la fealdad de su rostro, siendo postergados á ellos los de lealtad probada, los de principios rectos y los que prueban estimar su nobleza no siendo soberbios é insultantes en la prosperidad, ni bajos y aduladores cuando la suerte es á otros más propicia. Todo lo que es aprecio, todo lo que es recompensa debe dispensarse con discernimiento, si se juzga que el mérito tiene algún valor y la virtud no es un vano nombre. Colmen unos y otros de favores á determinadas personas, sin consideración á sus actos ó áun reprobándolos, y entonces adios principio de remuneración en el mundo; la patria se habrá convertido en don de esas personas privilegiadas.

INCONVENIENTES QUE EN SU EJECUCION OFRECERAN ALGUNAS DE LAS BASES PARA LA ORGANIZACION DE TRIBUNALES (1).

VI.

Por el segundo párrafo de la base se dá entrada también en la magistratura á los letrados que reúnan ciertas circunstancias que no hay posibilidad de calificar, ni de discutir sobre ellas, mientras que no se consignen en la ley que se anuncia. Y esto sin embargo, respetabilísima, como siempre lo ha sido, la noble profesión de la abogacía, es indudable que se establecía en favor suyo un privilegio que algo tiene de odioso; si bien no tanto como lo son todos los privilegios, y sobre todo si como en el caso presente se lastiman con ellos derechos respetables. Mucho se ha escrito y mucho se ha halagado á la opinión pública y particular, con pomposos decretos y reales órdenes sobre esta materia; pero en todo se ha defraudado hasta el día á aquella misma opinión. Y ora se haya tratado de dar acceso en la carrera fiscal ó judicial á quien se ha supuesto adornado de los requisitos prescritos en aquellas disposiciones, ora en las audiencias, siempre el resultado fué obra de la voluntad exclusiva de un ministro y por lo mismo del favoritismo. En comprobación de esto no hay más que fijar la vista en el contenido de la base diez y siete. Se abre en ella una especie de concurso para aspirar á una judicatura, lo cual explica con bastante claridad, que hasta el día no se ha usado de este medio para poner coto á la gracia sin justicia del ministro, que no inquirió, ni procuró inquirir siquiera, si entre los aspirantes á servir en la administración de justicia habrá alguno de mejores condiciones que el por él agraciado con cualquiera promotoria ó juzgado, ó con alguna toga.

En alguno de aquellos decretos, y con especial-

(1) Véanse nuestros números de los días 12, 13, 15, 20 y 22 del corriente.

lidad en el de 29 de Diciembre de 1858, se determinó lo que los abogados necesitaban probar para poder ser colocados en plaza vacante de audiencia, sea en la de esta corte, sea en alguna de las de provincia; mas como hoy por hoy no se conoce la intención y pensamiento del gobierno acerca de este punto, sólo se puede tratar de él por indicaciones y conjeturas.

Es de creer, por lo tanto, que en la ley que se anuncia se tenga presente lo de haber prestado largos y señalados trabajos en la formación de códigos, ó otro encargo parecido, que presuponga sólidos y distinguidos conocimientos en jurisprudencia, legislación y en materias jurídico-administrativas: lo de haber escrito alguna obra importante sobre tales materias; lo de haber explicado derecho con reputación por diez años lo menos; y finalmente, el haber ejercido la abogacía con crédito y reputación notoria por igual ó menor término. Tal vez, además de estas circunstancias, que ya se consignaron como precisas para ingresar en la carrera judicial, se establezcan otras más ó menos amplias ó restrictivas en la nueva ley; mas sea de esto lo que quiera, sobre ser un premio de muy escasa valla el remunerar con una toga al codificador y escritor eminente, comparado con el renombre de erudito que trasmittirá á la posteridad, nó sería mas útil y beneficioso al país que el escritor difundiese sus conocimientos, explicándolos en una cátedra ó inculcándolos en el ánimo de la juventud estudiosa para que en su día recogiese la nación entera el fruto de sus vigilias y cuidados? ¿En dónde podría adquirir más gloria? La de sentenciar pleitos nó dá apenas ninguna, y lejos de ser una remuneración digna para el escritor público la de sentarse en un tribunal superior de Justicia, tal vez fuese un motivo de aburrimiento, quizá de desprestigio para su reputación. ¡Hay tanta diferencia entre escribir y pedir en derecho, y aplicar este mismo derecho ajustándole estrictamente á la ley! ¡Cuántas veces ha sucedido que letrados de buena fama y reputación notoria en el foro se han visto perplejos al emitir su opinión sobre cuestiones de más ó menos importancia, que á su juicio parecían sencillas, ó muy fáciles de resolver, y sin embargo, para el juez ó magistrado práctico apenas tenían ninguna.

Es un error el creer que un abogado, por sólo serlo, y por sobresaliente que sea en el ejercicio de su profesión, y áun por muy importante que sea la obra que haya escrito, está en acatamiento de administrar desde luego justicia con aquel tacto y desembarazo que sólo se adquiere con la práctica de largos años, y con la constante y diaria intervención en la sustanciación y resolución de los mil negocios de diferentes clases que se agitan en los tribunales superiores; nó basta saber leyes, se necesita además aprender aplicarlas.

Concedáseles, si se quiere, ese privilegio en la enseñanza sin contradicción ni oposición de ningún género, y además de la asignación que tenga la cátedra en que explique su obra, pensásele por ella dignamente, pero acceso en la toga con perjuicio de sí mismo, tal vez de su reputación, y siempre lastimando derechos adquiridos y respetables, nó puede producir más que un abuso bajo el punto de vista de la conveniencia y utilidad pública y bajo el interés privado. Mejor y más útil cabida podían y debían tener todos en el desempeño del ministerio público.

En su ejercicio y diferencia de graves y multiplicados negocios civiles y criminales, que diariamente ocurren en los tribunales, podían desenvolverse perfectamente sus conocimientos teóricos: allí podían ilustrar con ellos la conciencia de los juzgadores: en estos debates judiciales se les presentaría siempre ancho campo para dilucidar cuestiones difíciles, más en armonía con sus ocupaciones anteriores, con sus hábitos y su conciencia, que con la de juzgar. ¡Cuántas veces la elocuencia de un letrado hizo vacilar el juicio que un tribunal formó *a priori* de algún negocio sometido á su resolución, si el ministerio público no estuvo á la altura de aquel al rebatir sus argumentos! ¡Cuántas otras este mismo ministerio no pulverizó y destruyó el edificio que se levantó sobre fundamentos más ó menos sólidos, ya en el terreno de los hechos, ya en el de las doctrinas! Por desgracia estos casos han sido raros en nues-

tros tribunales, en los que, con muy contadas excepciones, ha habido fiscales á los que, si bien nó se les podía negar la ciencia del derecho, y la han expuesto por escrito con exquisita lucidez y razones filosóficas de gran valla, nó se les ha oído sin angustia y pena la exposición de aquellos mismos hechos y doctrinas, porque carecían de lo que es muy difícil adquirir. La influencia y elegancia en el decir, la brillantez inseparable del que reúne buenas condiciones oratorias, se echaron de menos por lo ordinario en los debates orales del foro, quedando la representación de la ley nó poco rebajada, áun cuando hayan sido importantes y de sumo interés las cuestiones de hecho y de derecho que beneficiaban su causa; y hé aquí el lugar propio y el de más lucidez para el escritor eminente, para el bien reputado catedrático de derecho, para el letrado codificador, que por sólo serlo merece justamente la opinión de tener muy vastos conocimientos en legislación, jurisprudencia y en la ciencia jurídico-administrativa, si adunan respectivamente con ellos el buen decir, y una lógica contundente é irrefragable en el resumen de sus discursos.

Para semejante cargo deben buscarse esas eminencias; y como es tan grave y de tanta importancia, está fuera de todo encarecimiento la necesidad de que un gobierno ilustrado se procure, sin reparar en los medios ni en lo que cuesten. Porque dicho se está que un letrado de gran fama y reputación, sea cualquiera su posición, nó ha de querer renunciar á ella por un sueldo mezquino, comparado con las utilidades que le deja el ejercicio de su noble profesión; ni un catedrático, que á la vez coadyuva á la buena administración de justicia, defendiendo los intereses de una inmensa clientela, abandona fácilmente el irresponsable y cómodo cargo que desempeña por la remuneración escasa, ó más bien, dotación de una fiscalía de impropio trabajo y nó pequeña responsabilidad. Puede mucho indudablemente la sed de la gloria, y la de formarse una gran reputación pública; pero está en contraposición el positivismo del interés, preciso en cierta manera para sostenerla.

Lo contrario sucede, y es de necesidad que suceda en las discusiones á que frecuentemente se prestan los negocios sometidos al fallo de los tribunales en este acto solemne.

Pueden ser en ellas, y lo son de hecho, un gran peligro las imaginaciones vivas y ardientes, los discursos apasionados, que muchas veces fascinan, seducen, arrastran y hacen vacilar el ánimo de un ministro nó muy seguro aún en sus juicios y opiniones, cuando la influencia extraña de una argumentación violenta nó le ha dejado toda la tranquilidad de espíritu y calma suficiente para entregarse á la meditación, y pesar en la balanza de su buen juicio, rectitud de ánimo y deseo del acierto, los razonamientos que por el momento le subyugaron. Para nada es útil aquí lo que debe de ser la esencia de la representación fiscal: debiendo el juzgador, por lo tanto, asemejarse al facultativo, que con el escopleo en la mano separa las partes del cuerpo humano hasta encontrar el órgano vulnerable por el hierro ó veneno; esto es, entregándose de las peroraciones luminosas que hubiese oído, sólo lo útil, lo provechoso y conducente para resolver las cuestiones de hecho y de derecho, objeto del debate, y examinando detenidamente, con calma y parsimonia, lo favorable y adverso íntimamente relacionado con él, para en seguida decidir imparcial y legítimamente lo que á cada parte correspondía. Aquí la razón é inteligencia se ha de sobreponer siempre á las impresiones fascinadoras de la imaginación, y allí tiene ésta siempre campo ancho para discurrir por él á mansalva, embelleciendo el cuadro de sus exposiciones con tintas más ó menos subidas, según que á ello se preste lo interesante de lo que se debate.

En suma, estableciéndose por la base diez y siete un cuerpo de aspirantes á la judicatura: teniendo ésta sus clases ó gerarquías, á las que debe aspirarse legítimamente con sólo ser el más antiguo de la en que sirve, ó más antiguo en la carrera judicial; nó pudiendo ni debiendo alterarse en ningún sentido el orden establecido para los ascensos, sin menoscabo y en perjuicio de tercero; cuyos derechos deben de ser respetados tanto

como se respeta, y debe armarse la justicia, contra sus fueros se irá siempre que el premio concedido al codificador, al catedrático, al notable letrado y á cualquiera otro, signifique la postergación en el ascenso del que legítimamente debía esperarle por sólo la circunstancia de ser el más antiguo en la clase en que figure. Por lo tanto, si la *inamovilidad* y *antigüedad* han de ser una verdad, y nó palabras de vana significación, preciso será que se borre de la base diez y ocho las muy significativas de *elección ó mérito*, y todo su párrafo segundo, como atentatorio á derechos incontestables.

Hombres importantes del partido progresista puro nó ocultan su propósito de asistir á las urnas electorales si á ellas fuesen llamados, siempre que encuentren garantías para la verdad de la elección. Es también positivo que otros hombres de los que más figuran en el partido progresista sostienen distintas doctrinas, y que nó dividiéndose todavía la disolución del Congreso, nó han tenido necesidad unos y otros de tomar un acuerdo sobre el importante asunto que nos ocupa. Pero diríamos, sin embargo, por los antecedentes y carácter de las personas que opinan por abandonar el retraimiento que, ó se precinda de él, ó sobrevendrá una escisión que, sea dicho en verdad, se trata de evitar á todo trance.

Nosotros hemos excitado al gobierno á que derogue la tristemente célebre circular del 20 de Agosto, cuyo acto podrá conducir á quitar todo pretexto al partido progresista para que continúe retraído de las urnas electorales.

Dentro de la legalidad existente, y puesto que el agravio se le inflirió por el anterior ministerio saltando por cima de esa legalidad y queriendo destruir una costumbre digna del más alto respeto, creemos que la derogación de la circular bastaría para que los progresistas volvieran á entrar en la vida constitucional, cesando un apartamiento que nunca debió existir si nó hubiera venido un ministerio pequeño á perturbarlo todo y á sembrar de obstáculos los campos en que los partidos están llamados á luchar francamente, en pleno día y en buena y noble lid.

Es posible que con la derogación que pedimos, ni áun sobrevinieran las escisiones que se anuncian entre los progresistas.

La *libertad* de ayer se muestra aquiescente á nuestros deseos, en el mero hecho de hacerse eco de ellos sin contradecirlos, como se desprende de este párrafo que publica:

«Pide LA LIBERTAD que sea derogada de un modo expreso y terminante la circular que dió origen á nuestro retraimiento.

¿Qué hará el gobierno?»

Esto indica que nó se opone.

El *Clamor* de ayer, más explícito, se adhiere á nuestro pensamiento, y despues de reproducir lo que escribimos para manifestar su conveniencia, dice:

«Aceptamos con gusto lo propuesto por LA LIBERTAD: deroguese, en efecto, de un modo expreso y terminante la malhadada circular de que se trata, y entonces, pero sólo entonces, podrá decirse que han cambiado las cosas, en el asunto de que se trata.»

Ya lo sabe el gobierno: que á la circular dejando sin efecto las denuncias que affligian á la prensa, sirva de digno corolario la derogación de la triste predilecta del ministerio Miraflores, cuya obra iniciativa se debe al Sr. Permanyer.

Hablando del testamento del ministerio anterior, dice *El Diario Español* lo siguiente:

«Creemos que, si es cierto lo que nos escriben de provincias sobre este asunto, podría el gobierno actual hacer un acto de justicia, con el cual se granjearía la benevolencia de los hombres honrados, si se propusiera reparar las tropelías y escándalos que nos denuncian nuestros correspondientes.»

Estamos de acuerdo con nuestro colega.

Ha sido electo diputado por el distrito de Trujillo, el Sr. Perez Aloe, por 208 votos contra 204 que ha obtenido el Sr. Quijano.

Los presupuestos serán presentados á las Cortes en cuanto acaben de ser examinados y castigados por el señor ministro de Hacienda. Nó es

444

circunscriben las líneas por donde deba ir el fuego, estableciendo anchas fajas ó calles, que se hacen cortando ántes los árboles y arbustos necesarios para que el fuego nó pase á otro lado. Si nó basta semejante precaución, ténganse los trabajadores indispensables para apagar el fuego, echando tierra con lizas, azadas ó espuelas, ó cortando los árboles que nó han de arder pronto. Repetimos que este medio es peligroso.

7.º *El abrir numerosos boquetes* en los setos es, sin contradicción, uno de los recursos más útiles para oponerse á los estragos del insecto en cuestión, pues sabiendo que nó ni las orugas, ni las mariposas se encuentran bien en una atmósfera mejor aireada y más fresca, conseguiremos alejarlas á golpe seguro.

Supongamos, dice Ratzburg, que el insecto comienza á devastar los pinos. Aunque á principios del estío nó se hayan visto orugas, suelen aparecer mariposas en corto ó en gran número, arrastradas por el viento propio de otros montes inmediatos. Algunas veces ocupan un espacio tan reducido, que se las puede destruir con facilidad y prontitud, utilizando la breca, como luego diremos. Pero si las mariposas se hallan muy dispersas, ó si nó se las descubre hasta tanto que verificaron el desove, entonces hay que esperar bajar las orugas para establecer sus cuarteles de invierno, y darles caza como ántes dijimos. Cuando las orugas vuelvan á subir á los árboles, por el mes de Abril, es necesario sacudir las ramas. En las muy altas es éste la época del tránsito al estado de ninfas, ó

445

el momento en que salgan del capullo, recogíendolas como ya se indicó en otro lugar.

Las orugas de la especie que nos ocupa nó viajan en masa ántes de devastar todos los árboles atacados. Si la emigración se verifica fuera de estos casos, entonces el monte se pierde, á pesar de las zanjias de cebo.

Si se dejó á este insecto criar el primer año, sin destruirle ni disminuir sus estragos, entonces, es ya mucho más difícil conseguirlo. El número de orugas será céntuplo, y además van á los cuarteles de invierno muchas de las pequeñas, que escaparon á la vista del trabajador más perspicaz, y que obligan muchas veces á recurrir á las cortas anticipadas, para evitar la pérdida de los árboles al año inmediato. Nó se demore desmontar del todo la localidad, destinándola á otros cultivos (cereales ó tubérculos) por espacio de algunos años. Cuidese siempre de profundizar las labores ántes que acabe la primavera, para evitar que invadan luego las orugas, al salir de su letargo, las comarcas inmediatas nó infestadas.

Hay un medio que sería ciertamente muy bueno, si pudiera aplicarse en grande escala, como lo es en pequeña. En los sitios donde las orugas establecen sus cuarteles de invierno, y nó pueden recogerse bien, á causa de su pequeñez, se traza sobre la corteza del tronco de los árboles, y á unos cuatro pies del suelo, una faja circular de seis á nueve pulgadas de ancho, de modo que desaparezcan las desigualdades y resquebrajaduras exteriores. La incisión, igual y plana, deje ver nó más

446

los principales daños en las encinas (1), pasan con frecuencia á los campos y huertas á devastar cosechas apreciables. Si á esta circunstancia añadimos la influencia que ejercen sobre la salud del hombre y animales, tendremos probado el interés que se debe tomar en la destrucción de tan nocivos insectos. Los pelos finísimos y demás despojos de la piel, que tan abundantes dejaron en los nidos, producen, nó sólo comezones insoportables, sino también inflamaciones erisipelatosas, que se sostienen por tres ó cuatro días, y que son sumamente incómodas, con especialidad si atacan á los ojos, como con frecuencia sucede. De aquí la precaución necesaria al acercarse á dichos nidos, mayormente si salieron ya las mariposas. Á veces el aire que los rodea está tan cargado de moléculas de los pelillos de dichas larvas, que basta permanecer un poco debajo del árbol, para experimentar muy luego las incomodidades consiguientes. Más adelante haremos sobre este punto algunas indicaciones importantes.

La destrucción del insecto que nos ocupa se consigue quitando de los árboles, hacia últimos de Julio y Agosto, las bolsas donde se guarden las orugas para transformarse en ninfas. Quémense con cuidado todas las recogidas; nó se tomen con las manos desnudas. Las que se ven en los troncos de los árboles, quítense con una rasera de madera ó hierro, que nó corte mucho. Para derri-

(1) También invaden los robles, el pinabete y el pino silvestre.

447

lidad se las encuentra, ni entre las resquebrajaduras de la corteza, ni enterradas en suelos arenosos enteramente descubiertos. Las orugas permanecen atetargadas, hechas una especie de rosca, y casi siempre del color de la tierra; por lo cual, despues de quitar el musgo ó hojarasca, se debe en seguida arañar con unos palitos, para recoger muchas orugas.

Los medios que aconseja Ratzburg para destruir tan nocivo insecto son los siguientes:

1.º *Recoger las orugas en sus lechos de invierno.*—Comiencese esta operación lo más pronto posible. Nó se dejen las oruguilas que se encontrarán al lado de las gruesas; lleven los trabajadores guantes de piel, pues sin tal preservativo, podrán adquirir enfermedades de funestas consecuencias. Utilícense pequeñas paletas de madera ó cucharillas de hoja de lata, pero llanas ó nó poco huecas.

2.º *Recogerlas, sacudiendo al efecto las ramas de los pinos crecidos.* Las orugas se asustan y caen; repíntanse los golpes cruzados ó cinco veces en un mismo sitio, sobre todo, donde haya un pedazo de rama quebrada cerca del tronco; de este modo nó recibe el árbol tantas contusiones. Sea vigoroso el trabajador encargado de ello; extiéndase ántes, bajo el árbol, sábanas ó mantas, porque si las orugas caen entre el musgo, hay doble pérdida. La hora más á propósito para esta recolección es desde las tres de la mañana hasta las siete de la misma, estando el tiempo fresco, mas nó frío ni lluvioso. Por la noche, vuélvanse á menear los árboles. La época más oportuna es por los meses de Mayo y

cierto que el Sr. Trúpita trate de conservar todos los proyectos y recargos presentados por el señor Lascoiti. El Sr. Trúpita cree que pueden hacerse economías notables con sólo omitir ciertos gastos y procurar el aumento de las rentas públicas.

Por lo mismo el gobierno no ha pensado absolutamente en hacer operación alguna de crédito, ni en contratar un empréstito de 300.000.000, como ha dicho algún periódico; así es que tenemos entendido, que mediante una de las operaciones usuales del Tesoro, éste cuenta hoy con recursos bastantes para hacer frente a todas las obligaciones del movimiento, sin que haya sido necesario pensar ni por un momento en la contratación del empréstito que se ha supuesto.

Esto confirma lo que teníamos anunciado, y es, que hallándose al frente del ministerio de Hacienda una persona de los conocimientos, iniciativa, energía y resuelta voluntad del Sr. Trúpita, no hay necesidad de acudir á esos recursos extremos, cuando dentro de los actuales, con saludables modificaciones aconsejadas por la experiencia, puede hacerse frente, con beneficio del contribuyente y del Tesoro, á todas las atenciones del servicio público.

Entre las medidas adoptadas para concluir en el más breve plazo posible la insurrección de Santo Domingo, está la de enviar en todo el mes próximo un refuerzo de 5.000 hombres al ejército de Cuba. Por el ministerio de Marina se están adoptando en este momento las disposiciones necesarias para proporcionar el rápido transporte de estas tropas en nuestras provincias marítimas.

Dícese que el nuevo ministro de Estado examina en el día con toda la atención que se merece, la cuestión relativa á la naturalización de los hijos de españoles nacidos en la república Argentina, para ver si lo que se ha concedido á la república de Buenos-Aires es compatible con la letra y el espíritu de la Constitución del Estado. Si su opinión es afirmativa, se canjearán las ratificaciones del tratado entre España y la república Argentina, para lo cual ha llegado á Madrid el ministro plenipotenciario de ella Sr. Balcarce.

Nuestras noticias están de acuerdo con las de *El Eco del País*, en que las personas que tienen más probabilidades de ser nombradas para los gobiernos civiles de Barcelona y la Coruña son el Sr. Torres Valderrama y el señor conde de San Juan.

El gobierno no ha resuelto otra cosa en la cuestión de reforma constitucional que retirar el proyecto pendiente en el Senado para estudiarlo y proponer en tiempo oportuno á las Cortes la conveniente resolución. El asunto, pues, de la reforma constitucional no se ha tratado en Consejo de ministros, y carece por lo tanto de exactitud lo que se diga sobre que la cuestión de reforma preocupa vivamente y trae dividido al ministerio.

A continuación insertamos la importante circular que publicó ayer la *Gaceta* retirando las denuncias pendientes contra los periódicos.

Medidas de esta índole, ampliamente reparadoras, liberales en sumo grado, y que demuestran verdaderamente la fuerza de un gobierno, merecerán siempre nuestros más imparciales elogios.

Hé aquí dicho documento:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.), queriendo mostrar su benevolencia á la prensa periódica, y persuadida de que esta disposición de su real ánimo estimulará más y más á los escritores públicos á conciliar con la libertad é independencia de tales el respeto á las prescripciones de la ley que rige á la imprenta, se ha dignado resolver que se retiren todas las denuncias hoy pendientes contra los periódicos, y se sobresalen en las actuaciones de esta clase no terminadas, exceptuando las que por injuria y calumnia se siguen á instancia de parte.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1864.—Benavides.—Señor gobernador de la provincia de...

La disposición mandando devolver las multas á los periódicos no se podrá publicar hasta tanto que el gobierno haya encontrado un medio legal de hacer la devolución, lo cual desea efectuar lo más pronto que le sea posible.

Nosotros, por lo que pueda servir nuestro recuerdo, diremos que el Sr. Pastor Díaz, en los breves días que fué ministro de Gracia y Justicia, incoó un expediente sobre devolución de multas á la prensa, y que la acordada á la vista del Sr. Calvo Asensio podría servir de precedente para la medida general, aunque fuera necesario faltar á alguna formalidad legislativa.

Como que las Cortes no se han de oponer nunca á semejante resolución, el gobierno creemos podría adoptarla por sí, á reserva de dar cuenta al Parlamento y partiendo del conocido principio:

*Favores sunt ampliandi,
odia restringenda.*

Tenemos tanta mayor libertad para abogar en pró de tan buena causa, cuanto que hasta el presente no hemos sufrido ninguna denuncia ni se ha intentado contra nuestro diario procedimiento judicial alguno.

Con el más profundo sentimiento hemos leído en *La Discusión* de ayer que el Sr. D. Nicolás María Rivero, director de dicho periódico, fué acometido anteaño de una congestión cerebral, encontrándose en el café Europeo. Inmediatamente se dió aviso á la casa de socorro del 5.º distrito, cuyo médico de guardia, señor D. Pascual Mur, le prestó sus auxilios con la mayor diligencia y esmero. A la hora en que escribimos estas líneas, nada se puede juzgar acerca de la mayor ó menor gravedad del enfermo. Deseamos su rápido y pronto restablecimiento.

En el momento en que recibí el jueves el correo de Santo Domingo el señor ministro de Ultramar, se apresuró á presentarse en la régia morada á fin de participar á S. M. las satisfactorias nuevas que han venido de aquella isla.

S. M. la Reina y su augusto esposo oyeron con tierna solicitud las palabras del Sr. Castro, dando una prueba más de que el bondadoso y maternal corazón de nuestra Soberana atiende con particular predilección á nuestros hermanos de las Antillas y desea constantemente la prosperidad de aquellas apartadas regiones.

S. M. la Reina, siempre bondadosa y caritativa, ha solemnizado los días del Príncipe de Asturias enviando 5.000 duros al gobernador civil de la provincia para que los distribuya entre los pobres y desvalidos del modo siguiente:

20.000 rs. para las señoras de beneficencia domiciliaria.

20.000 para el desempeño de alhajas en el Monte de Piedad.

30.000 rs. para que se empleen en diez lotes en *La Yulear*, 5.000 para un niño de cinco á seis años de cada uno de los diez distritos de Madrid.

20.000 rs. para que sean distribuidos en limosnas por las juntas parroquiales.

6.000 rs. para el sostenimiento de la sociedad de la educación del pueblo.

Y 4.000 rs. para el pago de derechos á matrimonios pobres.

Las comisiones de los Cuerpos colegisladores acudieron ayer tarde al real palacio, á felicitar á S. M. en nombre del Senado y del Congreso, por ser los días de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

S. M. la Reina vestía un traje azul celeste con encajes blancos, y lucía en la cabeza una rica diadema de brillantes y perlas. S. M. el Rey llevaba uniforme de capitán general, y S. A. R. el Príncipe de Asturias el de sargento de infantería. S. M. la Reina acogió á las comisiones con su bondad característica.

El Sr. Ríos Rosas, digno presidente de la Cámara popular, pronunció el siguiente discurso:

«Señora: Conmemorando y solemnizando, no há mucho, el fausto natalicio de vuestro augusto heredero, tributo á V. M. el Congreso de los diputados el sincero homenaje de su fidelidad, al paso que aseguraba y pedía al cielo todo género de prosperidades para S. A. R. el Sermo. señor Príncipe de Asturias.

Penetrados de iguales sentimientos los diputados de la nación, hoy que celebran los días de vuestro tierno vástago, les anima de la halagüeña esperanza de verle uno y otro año, al par que crezca en edad, nutrirse y predisponerse para regir el Estado con el amor de los pueblos, sólido fundamento de las dinastías y eficazísimo resorte de los gobiernos.

Los pueblos, señora, cuya razón se ha madurado en la acción y en el espectáculo de las luchas contemporáneas, guardan vivo en sus entrañas aquel amor con que conquistaron el trono de V. M., como el símbolo de sus libertades, y con que aclamaron á vuestra excelsa prole como la garantía de sus derechos. Con este amor y con esta certidumbre rodearán y escudarán á vuestro augusto primogénito, mientras dure el próspero reinado de V. M. y cuando ponga en sus manos la Providencia el cetro glorioso de sus incultos antepasados.

El besamanos que se verificó en palacio con el mismo plausible motivo, fué uno de los más brillantes y concurridos. La grandeza, los altos funcionarios, las corporaciones, todo, en fin, cuanto de notable encierra Madrid, acudió á la morada de nuestros Reyes á felicitarlos.

El *Diario oficial* publica el siguiente aviso del Banco de España:

«El consejo de gobierno del Banco ha acordado elevar á 8 por 100 anual el premio de 7 que hasta hoy ha venido exigiéndose en los descuentos y préstamos. Madrid 22 de Enero de 1864.—El secretario, Manuel de Nestosa.»

El general Prim celebró anteaño una larga conferencia con el Sr. Benavides, según leemos en varios periódicos.

Parece que el resultado de esta conferencia se-

rá que el partido progresista salga del retraimiento en que lo colocó la circular de 20 de Agosto.

Nos felicitaremos de ello, y en otro lugar de este número indicamos, insistiendo en lo que sobre el particular hemos manifestado, que el ministerio debe derogar aquella disposición en mal hora concebida.

No en vano tenemos ayer por repugnante y opuesto á la honra del ministerio, como á lo que demandan los más altos sentimientos de dignidad, que se hubiera ofrecido al general D. José de la Concha el puesto de director general de artillería.

Con efecto, sabemos que nuestras previsiones se han realizado, y que el ministerio no ha hecho aquí ofrecimiento, obrando de esta manera con grande elevación de ideas y obedeciendo á indeclinables móviles, á cuyo compás marcha en este asunto completamente acorde la opinión pública.

La Discusión de ayer cree hallar contradicciones entre lo que escribimos anteaño acerca de la legalidad común y lo que respecto del mismo particular opina *La España*.

La Discusión, para demostrar su aserto, entresaca de nuestro referido artículo un párrafo, que áun aislándolo, como lo hace nuestro colega, no indica ese antagonismo en que nos supone con *La España*.

Entre los nombramientos que publica ayer la *Gaceta* está el en cuya virtud se nombra asesor general del ministerio de Hacienda al Sr. D. Rafael Ramirez Arellano.

Nos satisface completamente esta elección, por recaer en un consecuente moderado, que reúne además un mérito poco común, una instrucción vasta y un conocimiento práctico de los asuntos del servicio del Estado, como lo demostró cuando desempeñó el difícil é importante puesto de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

Se asegura, según dice ayer *Las Novedades*, que el actual ministro de Hacienda ha indicado que le es imposible marchar no teniendo á sus inmediatas órdenes un personal completamente ligado á la situación actual.

Nosotros damos completo crédito á la anterior noticia, porque no podemos suponer que el actual ministerio desconozca cual es su verdadera posición; y por lo mismo tendríamos por absurdo que tanto el Sr. Trúpita como sus demás compañeros de gabinete siguieran el camino opuesto, que les llevaría á sabiendas é irremediablemente al suicidio.

La Gaceta de ayer inserta los siguientes reales decretos:

MINISTERIO DE HACIENDA. REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de director general de aduanas y aranceles ha presentado D. Romualdo Lopez Ballesteros, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y reservándome utilizar sus servicios en tiempo oportuno.

Dado en palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan B. Trúpita.

—Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en D. José García Barzaunillana, director general presidente de la junta de la deuda pública, vengo en nombrarle en comisión, por venirlo así á mejor servicio, director general de aduanas y aranceles, conservando la plaza que en la actualidad desempeña.

Dado en palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan B. Trúpita.

—Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Ramon Sardino, superintendente que ha sido de las islas Filipinas, vengo en nombrarle director general de contribuciones.

Dado en palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan B. Trúpita.

—Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Rafael Ramirez Arellano, diputado á Cortes y subsecretario que ha sido del ministerio de Gracia y Justicia, vengo en nombrarle asesor general del ministerio de Hacienda.

Dado en palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan B. Trúpita.

De una carta de la Habana, que publica *La Esperanza* en su número del 23, tomamos los siguientes párrafos, en los cuales se dá una idea del mal estado en que se hallan aquellas cajas, y de varias cuestiones relativas á Santo Domingo.

Dice así: «Habana 30 de Diciembre de 1863.—Señor director de *La Esperanza*.—Muy apreciable señor: El año que está próximo á espirar, podrá decirse si ha sido fecundo en sucesos, prósperos ó adversos, para este país? Por una parte vemos que deja las arcas del Tesoro de la isla con un déficit considerable; que las obligaciones cuantiosas que nos ha impuesto la rebelión de Santo Domingo exigen

recursos superiores á los de que el gobierno puede disponer; que, según noticias, la dichosa reforma administrativa, que parece se halla ya aprobada en Consejo de señores ministros, sin mejorar nada, absolutamente nada, sólo servirá para complicar la máquina gubernamental, añadiendo muchos miles de pesos á los gastos, si es cierto que se han asignado sueldos exorbitantes á varios funcionarios, elevándolos á una categoría inconveniente, aquí donde debe evitarse á todo trance toda perturbación violenta en el sistema gubernamental. Tales son, en resumen, los legados que el año de 1863 dejó en herencia al 1864. Mas, por otro lado, no puede decirse que el año que se halla tan próximo á hundirse en los abismos sin fondo del tiempo, haya sido desgraciado para la isla de Cuba. Porque, siquiera, en medio de la agitación en que se halla sumido el mundo, rodeados como estamos aquí de las hogueras que arden en los Estados Unidos, en Méjico, en casi todas las repúblicas hispano-americanas, y en la vecina Antilla española, Dios nuestro Señor ha querido librarnos de que el incendio se propagase aquí, siendo un privilegio grande de su bondad infinita que ni la más leve chispa prendiese donde, á decir verdad, no faltan combustibles capaces de habernos puesto en un serio conflicto. Pero muy lejos de haber tenido motivo de temor por ese lado, hemos visto salir la mayor parte de las fuerzas destinadas á la conservación del orden y la tranquilidad en las ciudades y en los campos de Cuba para reforzar el ejército de Santo Domingo.

Entre tanto, considero altamente desmoralizador para ese mismo ejército la prodigalidad con que se ha empezado á distribuir los empleos y los grados; siendo de lamentar que por las más insignificantes escaramuzas se formulen propuestas como para premiar los más relevantes servicios, que concluirán por infundir la convicción en nuestros militares de que el sueldo que disfrutan todo el año en los tiempos de paz no es la remuneración de los servicios que están llamados á prestar en tiempo de guerra.

Justo y muy justo que se premien las victorias, los hechos distinguidos; pero las recompensas pierden todo su mérito cuando se prodigan demasiado, cuando se otorgan con y sin razón, y á veces atendiendo sólo á partes pomposas y exageradas que hacen aparecer como hazañas heroicas lo que no ha pasado de la esfera del cumplimiento del deber en esa profesión especial creada exclusivamente para la guerra.

No ha sido favor menos especial de la Divina Providencia que los artículos que constituyen nuestro comercio de exportación gocen de favor en el mercado. Porque, qué sería de nosotros si sobre las calamidades que nos cercan por los gastos extraordinarios de la guerra de Santo Domingo, y por la reforma administrativa y rentística que ha creído el gobierno oportuno regalarnos en estos supremos instantes, el azúcar, el café y el tabaco corriesen con depreciación? Qué sería de nosotros, repito, si los proletarios no tuviesen ocupación, si los industriales no estuviesen solicitados en todas las fábricas de tabaco y en las cigarrerías, mereciéndoles que los países consumidores se han ido convenciendo de que el artículo desmerece cuando no sale elaborado de Cuba? Hé aquí, pues, motivos suficientes para que elevemos un himno ferviente de gratitud al Dios que nos dispensa tantos favores, y que nos ha salvado hasta aquí providencialmente en los instantes supremos, cuando existían motivos suficientes para abrigar grandes temores para el porvenir.»

Por el ministerio de la Guerra se publica en la *Gaceta* el siguiente parte, relativo á los sucesos de Santo Domingo:

«Las comunicaciones oficiales de los capitanes generales de las Antillas, recibidas en este ministerio, alcanzan al 15 de Diciembre último, al de Puerto-Rico; al 30 del mismo las de Cuba, y al 4 del actual las de Santo Domingo. Las que proceden de esta isla dan cuenta de las salidas verificadas por las guarniciones de Puerto-Plata y Samaná en fin de Noviembre anterior y durante el mes de Diciembre próximo pasado, dirigidas respectivamente por el brigadier D. Rafael Primo de Rivera y el general de las reservas D. José Hungría, con objeto de castigar las agresiones de los insurrectos, los cuales fueron completamente derrotados y destruidas sus trincheras y demás fortificaciones de campaña; habiéndoseles causado muchos muertos y heridos durante los combates, y en la precipitada fuga que emprendieron la pérdida de cañones, toda clase de armas, municiones y diferentes efectos.

Expresan también detalles de la ocupación de Azua en 5 de Diciembre por las fuerzas al mando del mariscal de campo D. José de la Gándara, secundado por el de las reservas D. Eusebio Puello, cuya noticia anticipó el telegrafo, y los encuentros que precedieron con este objeto, y que costaron igualmente pérdidas de consideración á los enemigos, influyendo notablemente estos hechos en el restablecimiento del orden en esta parte del Sur, donde muchas familias han regresado á sus hogares. Cooperaron con gran acierto para el buen resultado de estas operaciones los buques de la marina de guerra, dirigidos por el brigadier jefe de las fuerzas navales en las costas de Santo Domingo D. Manuel Sivila. Refieren las indicadas comunicaciones las operaciones llevadas á cabo por Manuel los días 9 y 10 de dicho mes, por las columnas al mando del general de las reservas D. Eusebio Puello y coronel Suarez; confirmando además la derrota de los sublevados el 25 del mismo en Santa Cruz de Llamas, Jaibita y Rio-Llamas por las tropas de la división al mando del teniente general marqués de las Carreras. Igualmente fueron batidos el 27 en Piedra Colorada por el general de las reservas D. José María Perez.

Mencionan al propio tiempo otros hechos de armas de menor importancia; la desparición de algunas partidas de insurrectos en el Seybo, y el reconocimiento verificado en la jurisdicción de San Cristóbal por la columna que salió de la capital al mando del general de las reservas D. José Estéban Roca.

Los capitanes generales de Cuba y Puerto-Rico continuaban remitiendo refuerzos y toda clase de auxilios á Santo Domingo á medida que llegaban de la Península los últimamente dirigidos con este

objeto á dichas Antillas; pero las enfermedades propias del país mermaban sensible, aunque accidentalmente, las filas, y habían impedido continuar las operaciones con mayor extensión.

Satisfecha S. M. del comportamiento de las tropas, se sirvió disponer en vista de las noticias anticipadas que se tenían de estos hechos, se reiterasen las gracias al capitán general de Santo Domingo y al ejército; otorgándose, entre otras recompensas, la gran cruz de Carlos III al general D. José de la Gándara, y promoviendo al empleo de mariscal de campo al general de las reservas don Eusebio Puello.»

Con el plausible motivo de ser el cumpleaños de S. A. R. el Príncipe de Asturias, hubo ayer gran parada, habiendo formado todo el cuerpo de ejército de Castilla la Nueva, para cuyo efecto habían venido á Madrid las fuerzas que están acantonadas en Leganés, Vicalvaro, Guadalajara, Aranjuez, Alcalá y Ocaña.

La línea, apoyado su derecho en la Fuente del Cisne, se extendió por el paso de Recoletos, Prado, paseo de las delicias y el del Canal: formaron cinco regimientos de infantería, dos batallones de cazadores, tres regimientos de artillería á pie, dos de ingenieros, dos regimientos montados de artillería y uno á caballo, cada uno con 24 piezas, una batería de montaña y 24 escuadrones de caballería.

Las tropas fueron revistas por el capitán general del primer distrito, á quien acompañaban el capitán general y gobernador militar de Madrid y los jefes de las brigadas del primer distrito. Las tropas se presentaron con la mayor brillantez y marcialidad, habiendo desfilado por delante del ministerio de la Guerra en la calle de Alcalá.

El viaje del archiduque Maximiliano á Paris lo hará acompañado de su esposa la princesa Carlota. Los futuros emperadores de Méjico llegarán del 2 al 3 de Febrero á Bruselas, y desde aquel punto, donde se detendrán algunos días, irán directamente á Paris.

Se ha expedido un decreto por la Sagrada Congregación de Ritos, declarando que las ampollas de sangre que suelen encontrarse en los sepulcros de las Catacumbas, deben tomarse como señal evidente de que los restos en ellos encerrados pertenecen á mártires.

Ayer por la mañana ha fallecido en Madrid el general Rosales, secretario particular de S. M. el Rey, y uno de los más antiguos mayordomos de S. M. la Reina.

Sentimos esta desgracia y acompañamos á la familia del finado en su aflicción.

ALBUFERA DE VALENCIA.

Vistas las proporciones que se han dado á este negocio, vamos á ampliar su examen con ánimo de ver si nuestras explicaciones logran alcanzar un acuerdo entre ambos contrinantes.

Por leyes recopiladas dispuso el rey Carlos III, en Enero de 1785, que se terrapiensasen las lagunas del reino de Valencia, ó que se las desecase las corrientes necesarias, á fin de minorar ó destruir las fiebres que originaban; mas como quiera que la mecánica se hallaba entonces en el mayor atraso, no pudo efectuarse en la Albufera lo que se hizo en otros puntos.

D. Fernando VII también se ocupó del asunto, ordenando el desague de las lagunas de Nava de Palencia.

Hoy día también existe una legislación sobre la materia, y los gobiernos han procurado estimular el estudio de los canales de desague y de riegos, habiendo un decreto en el cual se declara obra pública el desecamiento de terrenos pantanosos y de las lagunas.

Con fecha 14 de Abril de 1846 se expidió una real orden especificando reglas para la formación y marcha de expedientes que tratan de aprovechamiento de aguas.

Posteriormente, en los años de 1851 y 1860, se declaró de real orden que era indispensable y necesario la superior autorización para formar empresas de interés público ó privado, que tratasen de aguas de fuentes, lagos, lagunas, albuferas y estanques, formadas en terrenos del Estado ó del comun, así como también se declaró procedente la expropiación forzosa de terrenos por causa de utilidad pública, probando previamente su insalubridad.

En vista de lo cual se viene en conocimiento de que el saneamiento de terrenos pantanosos es obra de utilidad pública; que estas obras autorizadas debidamente son de pública utilidad para los efectos de la ley de expropiación forzosa; que con sólo probar la insalubridad basta para obtener la declaración de utilidad pública; y últimamente, que tiene derecho al aprovechamiento y utilidad de los terrenos que pertenecen aún al Estado ó al comun el que los saneare.

El derecho al saneamiento y desague está explícitamente consignado en leyes vigentes, por el beneficio que causa al país y por el bien que recibe la salud pública.

Por lo tanto, la oposición que se presenta al desague de la Albufera carece de títulos suficientes para contrarrestarle.

Las obras que se proyectan para llevar á efecto el desague son monumentales y representan un capital de 80 millones, cuya suma ha de pasar á manos de los industriales, los cuales obtendrán después un lucro positivo consagrándose á la agricultura.

Las preocupaciones nacidas ó formadas contra el proyecto en cuestión deben desaparecer, y desaparecerán á no dudarlo, ante el interés general y el gran bien que han de disfrutar millares de familias.

Justo es, y nosotros somos los primeros en reclamarlo y exigirlo, que se respeten derechos sagrados y que se indemnicen debidamente á los que los tengan; pero de ningún modo tolerarse que por cálculos egoístas ó intereses mezquinos se deje de llevar á cumplido efecto tan grandiosa obra, para que desaparezcan de este modo peligros para la salud pública y las trabas que se oponen á fertilizar y hacer productivos terrenos inmensos y de gran valor, condenados hoy á la esterilidad.

Junio. Reviéntense las orugas, ántes de enterrarlas, como debe hacerse, y á bastante profundidad.

3.º *Buscar las crisálidas que puedan hallarse y quemarlas luego.*

4.º *Buscar las mariposas.*—Por el mes de Junio váyanse quitando las que se vieren sobre los troncos de los pinos; se las magulla un poco la cabeza, para que no vuelen, y se echan en una cesta. Regularmente se paran las mariposas en la parte del árbol que mira hácia uno de los cuatro puntos cardinales, al abrigo del viento reinante ó de la lluvia; dato de grande utilidad, pues ahorra muchos jornales, dirigiéndose los trabajadores en largas líneas, solamente por el lado que se halle al abrigo de tales meteoros. Como el insecto vive muy poco en estado de mariposa, no se pierda tiempo en ejecutar esta operación.

5.º *Por medio de zanjas, ya sean de circunvalación ó protección, ya de cebo ó zanjas trasversales.*—Las primeras tienen por objeto aislar los sitios sanos de los infestados; las segundas cogen las orugas errantes que hay en el monte, para que no perjudiquen. Háganse estas últimas en todas direcciones, aprovechando en lo posible las trochas y senderos ya trazados. Para practicar las zanjas de circunvalación, córtense ántes los árboles inmediatos, con el fin de que las orugas no puedan pasar de unos á otros. En las orillas de los campos ó prados es inútil hacer tales zanjas. Estableciéndolas trasversales, no hay necesidad de tanta vigilancia y puede simplificarse mucho tan costoso trabajo si se las dirige en varias líneas á lo largo

color, está encerrada en un capullo moreno, en forma de barrilillo. Los gérmenes son un poco aplastados, blanquecinos y algo velludos. Los excrementos son bastante sólidos, y de un verde tan oscuro, que parecen negros.

La mariposa sale por Agosto y al anocheecer, deposita los huevos sobre la corteza de la encina, cubriéndolos con pelos de los que tiene en la extremidad de su abdomen. Hasta el mes de Mayo no suelen desarrollarse las oruguilas.

La multiplicación de este insecto es prodigiosa; cada cria consta de setecientos á ochocientos individuos, sin establecimiento fijo, hasta que han de mudar de piel, en cuyo momento le construyen, de unas diez y ocho á veinte pulgadas de largo por seis á siete de ancho, pero en forma de bolsa, con la entrada por la parte del tronco ó rama principal.

Cada vez que mudan de piel hacen nuevo nido; en el último se convierten en crisálidas.

Cuando estas orugas se trasladan de uno á otro punto, marchan con un orden muy singular. Una va delante y de frente; las otras siguen formando cordón de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, etc. pero siempre alineadas. Si la delantera se detiene, todas las demás se paran; si continúa, vuelven á seguir. De este modo pasan de uno á otro árbol, de uno á otro sitio, en busca de alimento.

Al rayar el día, vuelven á sus tiendas con el mismo orden.

Observaremos, que si bien estas orugas ocasionan

el color rojizo del liber. Cuando la temperatura atmosférica esté á 8º Reaumur, se embarra esta faja con brea, que se aplica con un pincelito de crin, ó con una brocha ordinaria. Al subir las orugas, se paran uno ó dos días en la parte inferior del anillo formado; si se seca, no se pierda momento en dar otra mano de brea fresca, mezclándole un poco de grasa ó liga ($\frac{1}{2}$ ó $\frac{3}{4}$), hecha con aceite de linaza espesado al fuego. Las orugas se detendrán por muchos días más; obligadas por el hambre, se deciden á pasar por sobre la brea, donde quedan pegadas las más pequeñas; las mayores caen al suelo, ó pasan por encima del círculo para subir al árbol; pero como su boca está embadurnada, no pueden comer, y mueren luego. Este medio no es muy costoso; un hombre puede embrear seiscientos á setecientos troncos en un día. La brea necesaria costará unos cuarenta reales.

4.º especie: *Lastocampa processionea, Phalena bombyx processionea* de otros entomólogos.—*Bombice processionalis*.—De un gris sucio y ceniciento, tiene las antenas pectinadas y de color alsonado; sobre las alas hay algunas líneas trasversales morenas y poco marcadas; las claras alternando con las oscuras. La hembra sólo se diferencia del macho en su menor volumen, en las antenas más delgadas, y en el abdomen más grueso. La oruga, tiene diez y seis patas; es de un gris azulado ó rojiza, y está cruzada de pelos bastante largos. Sobre la línea media del dorso tiene rayas trasversales, y unas pequeñas excrecencias moreno rojizas. La crisálida, de análogo

de los árboles y piedras gruesas. Cuando varios caminos atraviesan en el monte en distintas direcciones, cruzándose con las zanjas, no se desigan estas últimas; prolonguense sus extremidades á lo largo de los caminos, para que las orugas no pasen con facilidad. Sean dichas zanjas de un pie de ancho y otro de largo; no se les dé mayor capacidad, sino en el caso en que abunden mucho las orugas y se tema les llenen del todo.

En cuanto á las zanjas de circunvalación, sólo pueden ser útiles en los meses de Mayo y Junio, principalmente en los sitios en que por el gran número de orugas intentan éstas el paso de uno á otro punto. Respecto á las zanjas de cebo, nada puede afirmarse sobre su utilidad, si las larvas se hallan esparcidas de un modo regular en una extensa superficie.

Cuando se tracen las zanjas de circunvalación, échese la tierra del lado que se quiera proteger. Practíquense de trecho en trecho (1), y en el fondo de la zanja, unos agujeros-cepas, de ocho pulgadas de fondo y ancho. Cuando estén llenos, se les echa la tierra que se saque de otros nuevos.

6.º *Pegando fuego á los sitios infestados.* Medio que sólo debe emplearse en casos apurados y extraordinarios, cuando se tema puedan multiplicarse los insectos de una manera asombrosa. Hágase en día seco y cálido, pero en que corra viento fresco. Del lado donde sopla, se hace un gran montón con ramas secas, brozas, etc., y en seguida se

(1) De 5—12 en 12 pasos.

No terminaremos estas líneas sin exponer a la consideración del público algunas de las obras que la empresa del desagüe de la Albufera de Valencia tiene proyectadas llevar a debido efecto, si obtiene la autorización solicitada.

Se trata de abrir un ancho canal todo revestido que rodee el lago por la parte de tierra y reciba las aguas de todas las acequias, manantiales y desbordamientos del Júcar. Este canal estará ayudado por otro de menores proporciones que, marchando paralelo al primero, regará el terreno que se desecare.

De este modo la Albufera no recibirá más aguas que las lloridas y las que puedan nacer de su seno. Tan pronto como se desecare, por medio de bombas de vapor, se abrirán grandes zanjas a donde vayan a parar las aguas lloridas y las que manan, para extraerlas después por medio de bombas y repartirlas proporcionalmente entre los dos canales artificiales para que sirvan para los riegos.

El canal mayor tendrá 30 kilómetros de largo y metro y medio de profundidad.

La desecación, según los estudios practicados, se cree que podrá efectuarse en pocos meses, pues tres máquinas de vapor de fuerza de 200 caballos cada una, y otras tres de fuerza de 300 caballos, funcionarían constantemente en el desagüe general.

Se establecerán acequias en todas direcciones para llevar el agua á los regantes, colocándose sobre el canal mayor varios puentes sólidos que permitan el paso de carruajes y carros cargados.

En fin, todo está previsto según requiere una obra de tal magnitud. En su estudio no se ha omitido nada para que el resultado apetecido, tanto en favor de los capitales que se han de emplear, como para el aprovechamiento de los grandes terrenos que después se han de beneficiar, así como la duración y solidez de las obras de fábrica necesarias al efecto.

El público, aunque en globo, tiene ya datos suficientes para poder juzgar, no sólo de la conveniencia del proyecto, sino de las grandes ventajas que la agricultura valenciana puede alcanzar con él. Ahora, que se esfuerzan en vano los detractores del proyecto de desagüe en aducir sofismas y argumentos que á nada conducen, y que la sana razón, y sobre todo la ciencia, han rebatido lógicamente y cumplidamente.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 22 (por la tarde).—Los Estados del Norte de Alemania están armados corsarios con la mayor precipitación.

El rey de Dinamarca ha contestado al mensaje Follosking que conservará llesos todos sus derechos.

La Dieta ha dado la orden provisional de dejar á los prusianos atravesar libremente el territorio de los Estados.

París 22 (por la tarde).—El 3 por 100 francés ha quedado después de Bolsa á 93-20.

Las acciones del ferrocarril del Norte de España á 477. Las de Zaragoza á 565.

La prensa da la noticia de que el ayuntamiento de Puebla ha acordado colocar una estatua de la emperatriz Eugenia, en la Plaza Mayor de la ciudad.

París 23.—La Cámara de los diputados acaba de aprobar por unanimidad la proposición de la comisión declarando al duque de Augustenburgo soberano legítimo de los Ducados, y formulando otras resoluciones que serán inmediatamente ejecutadas por las tropas federales.

Frankfort 23.—La Dieta ha oído las explicaciones tranquilizadoras de Prusia y Austria, y ha ratificado la determinación del comité, de que no se ponga obstáculo al paso por el Holstein de las tropas austro-prusianas.

Berlín 23.—Las noticias de New-York del 13 anuncian que continúa el bombardeo de Charleston, haciendo muchos estragos, según la creencia general.

Una enmienda presentada ante el Congreso propone el derecho de seis peniques sobre los espíritus y dos sobre el algodón.

El oro está á 54 1/2; el cambio á 160.

Dresde 22.—La Cámara de los diputados ha adoptado una moción en el sentido de apoyar la resolución de la mayoría de la Dieta germanica.

Berlín 22.—En la Cámara de diputados se ha desechado el empréstito propuesto por el gobierno, por 275 votos contra 51.

Copenhague 22.—El Landsting y el Mowrad declaran que Dinamarca no consentirá pasar el Eider á un solo soldado alemán.

París 23.—En el Cuerpo legislativo han sido desechadas las enmiendas sobre la libertad de imprenta.

Los fondos consolidados turcos están á 46 3/8. Los fondos mejicanos á 35 1/8.

(Correspondencia particular de La Libertad.)

PARÍS 22 de Enero.

En mi carta de ayer prometí á Vds. decirles algo de los teatros de esta gran capital, y hoy cumplo mi promesa.

Estamos en el mes más favorable para las empresas de teatro, y sin embargo, con excepción de los ótres á lo sumo, concurre poca gente á esta clase de espectáculos. Puede ser causa de esto los conatados y los hielos, el *palinuro* y las caídas. Las comedias y las indigestiones. Olvidada las comedias oficiales, y la pobreza momentánea producida en todas las bolsas particulares por la inevitable sangría de los agnadales.

Sea de ello lo que fuere, las empresas no se desalentán, antes al contrario, rivalizan por dar novedad á los espectadores. La Ópera prepara un gran baile; el teatro Francés una comedia en tres actos de M. Labiche, con un encandor: *Moi*; el Odeon una traslación á la escena de la novela de Jorge Sand, *El marqués de Villener*; el teatro Lirico una ópera nueva de Gounod, *Mireille*; la Porte-Saint-Martin, *Faustina*, drama en cinco actos de M. L. Bouilhet, drama de *toga* y de *populino*, con permiso de Vds., aunque en sencilla prosa... ¿Qué dirán en los Champs-Élysées las sombras de *Crébillon*, de Laharpe y de M. de Jony? La Gaité, *La casa del banista*, gran drama histórico de M. Augusto Maquet; el Vaudeville... pero sería demasiado hablar de lo que queda, cuando lo que queda está por venir, como dice Petitjean en *les Plaisirs*:

«Ma foi j'en l'avoir bien fou qui se fierait!

Vuelvo, pues, á lo presente, que se compone, como novedades de ayer, del *Signor Fagotto*, la última óperette de Offenbach; *Une journée á Dresde*, comedia en un acto y en verso de un debutante, y del ensayo de *Naufrage de la Méduse* en el teatro imperial del Chatelet.

El *Signor Fagotto* ha obtenido buen éxito, como todo lo que improvisa la varita mágica del génio familiar de *Don Juan*; pero no es conveniente reproducir con frecuencia obras de este género si el compositor quiere conservar su prestigio.

Me han asegurado que este *improvisito*, que es el nombre que merece, ha obtenido gran éxito en yo no sé cual establecimiento de baños termales de Alemania. No lo dudo, sobre todo si habiendo tenido por intérpretes á los artistas que lo han representado en el pasaje Choselet, Desiré, Pradeau, la señorita Postoe y la pizante Zulma Bouffar, son actores capaces de hacer tragar otros peores, sobre todo á los *bebedores de agua*; pero en París no es lo mismo; aquí es preciso no olvidar, bien se trate de *bon/overie*, bien de cualquier otro género, aquel proverbio: *Ton passage, tout casse, tout lasse*.

Por lo tanto, el poema, ó si preferen Vds., el libreto del *Signor Fagotto* es un *signo* y conocido hasta la saciedad; sus autores mismos, que son hombres de talento, me lo concederán; sólo la música ofrece alguna novedad.

En el Odeon, á donde voy á Vds. me acompañan, los estudiantes de leyes y de medicina que componen la mayoría del auditorio, prestan culto particular á la poesía, y el autor que les habla esa lengua divina está seguro de ser bien comprendido.

do. Esto explicará á Vds. que la comedia de M. Alejandro Manceau: *Une journée á Dresde*, ha obtenido un éxito brillante.

¿Es esto una comedia? No estoy muy seguro de ello, y el cañón de Lutzer, que se oirá resonar á lo lejos, con acompañamiento de fusilería, no se asemeja mucho que digamos á esos ecos de la flauta pastoril, con los cuales los setecientos de Talía modulaban sus voces en los tiempos de la sábia antigüedad. Para hablar en el lenguaje de esta época, la sombra de Melpómene parece que ha sido más invocada por M. Alejandro Manceau que su ríesueña hermana, y los amores de una joven rubia de la Germania con un joven francés médico, casi tan sentimental como Werther, nada tienen de aleado. Pero en fin, está escrita en verso, y esto sólo lo cubre todo. La poesía es como la hija de Hérpagon, que no necesita de dote. En caso contrario, la comedia de M. Manceau cuenta con un glorioso padrino en su situación de facilitar la dote.

El padrino es Jorge Sand, según la *Gaceta de los Extranjeros* que aquí se publica. ¡Qué mejor ocasión para hablar hoy del teatro imperial de Chatelet, destinado á la reproducción plástica de las victorias y conquistas de la Francia, que el cañón y la fusilería, y los franceses que entran victoriosos en Dresde para asegurar el casamiento de un joven cirujano con una digna émulá de la sensible Carlota!

Sin embargo, el *Naufrage de la Méduse* nada de glorioso tiene para Francia, como no sea el recuerdo del magnífico cuadro que inspiró al pintor Gericault. Aparte de esto, no ha sido desahogada la idea de resucitar con gran lujo de decoraciones y de efectos enteramente nuevos, como dicen los carteles, el antiguo drama del difunto Carlos Desnoyer y de M. Adolfo Dennery.

El combate entre dos buques, uno inglés y otro francés, en el primer acto; el paso de la línea en el bautizo, en el cuarto, y la batalla, en el quinto, son cuadros difíciles de imitar como no sea en un escenario tan inmenso como el de este teatro. No digo á Vds. más sobre teatro; lo manifestado le bastará para que estén al corriente los lectores de LA LIBERTAD de las novedades escénicas.

Las palabras de política.

El gobierno ha perdido la elección en dos distritos, cuyas elecciones se habrán declarado nulas, llegando la oposición en uno de ellos á un exceso de más de 3,000 votos. Esto dará á Vds. idea de cuál es en Francia el espíritu público acerca de la política imperial.

Recomiendo á Vds. mucho un trabajo sobre la Hacienda francesa, publicado en *La Revista de ambos mundos*, si desean conocer el estado del Tesoro de esta nación. Sus recursos son inmensos; pero sus obligaciones lo son más.

Para que se vea lo bien informado que está nuestro corresponsal de París, dirémos que *El Times* del 21, que recibimos anoche, inserta una carta de su corresponsal de Berlín que corrobora en un todo la noticia que aquel nos daba de hallarse terminada pacíficamente, según todas las probabilidades, la cuestión de Dinamarca.

Dice el corresponsal de Berlín, que el ultimatum de las dos potencias Austria y Prusia enviado á Copenhague es idéntico en su forma, y que en él, además de la abrogación de la Constitución, se dice se insiste en que Dinamarca deje las bases, de las concesiones ulteriores que está dispuesta á hacer. Añade que el partido del príncipe de Augustenburgo está furioso por esta resolución, que considera es enteramente favorable á Dinamarca, entre cuyo gobierno y el de las dos grandes potencias alemanas dicen los partidarios del príncipe que se ha arreglado amistosamente el pastel. Dinamarca, dicen, en todo caso disparará unos pocos tiros para embaucar al poplacho de Copenhague, y en seguida se retirará del Schleswig.

La sesión celebrada el 20 del actual por el Cuerpo legislativo de Francia fué muy interesante, pues se discutió en ella la enmienda presentada por dos diputados de la oposición al párrafo 4.º del mismo, sobre las libertades departamentales y municipales, por las cuales abogaron con calor y elocuencia varios oradores, y sobre todo el diputado de la oposición, M. Pelletan, quien demostró con fuertes argumentos todos los inconvenientes y perjuicios que ocasiona á la buena administración de los pueblos el sistema de absorción del municipio por el gobierno, que rige todavía en Francia.

Extractamos á continuación los párrafos más notables del discurso de M. Pelletan, que creemos serán leídos con gusto:

M. Pelletan.—Señores, sólo un argumento se ha alegado contra nuestra enmienda, relativa á las libertades municipales que reclamamos para París y Lyon: se ha invocado el recuerdo de la antigua *commune* (municipio) de París. Este recuerdo es tan poco aplicable á la cuestión de que se trata, como lo sería el invocar el recuerdo de la Convención para probar que no debe haber Cuerpo legislativo. Lo que nosotros pedimos es que el ministerio exista por sí mismo y por derecho propio, y que á fin de no verse absorbido por el Estado, tenga su administración separada. El municipio debe nombrar el consejo municipal encargado de administrar sus intereses, é igualmente debería elegir su *maire* (alcalde); pero ya que no le elige, debería á lo menos conseguir que sea nombrado por el gobierno de entre los individuos del consejo municipal.

¿Por qué este principio, que regia bajo el gobierno de Luis Felipe, y que no impidió el desarrollo municipal en Francia, no tiene aplicación en la actualidad? Porque (se alega en contestación) entre los cuarenta mil municipios (*communes*) que existen en Francia, hay muchos en los cuales es difícil encontrar un alcalde, y hasta un consejo municipal, que sepa leer y escribir. Dado caso que pueda concederse alguna fuerza á este argumento, ¿qué es de él, cuando quiere aplicarse á París? Creo que no se pretenderá sostener que sería difícil encontrar en esta capital un alcalde que posea aquellos dos primeros rudimentos de instrucción. Otro día, si á M. Segris echar en cara á los diputados de París, que querían constituirse en una especie de aristocracia de la representación nacional. Yo protesto contra esta acusación. Todos nosotros estamos aquí con el mismo título, y no admito ninguna superioridad de origen ni privilegio de nacimiento en materia electoral. (Rumores.)

Pero si no admito la superioridad de París en materia de elecciones políticas, tampoco acepto la inferioridad de la capital en las elecciones municipales. Cuando mi elocuente amigo M. Picard dice en una sesión anterior, que París era el cerebro de la Francia, le contesté una voz: «el cerebro enfermo.»

Una voz.—También se dijo: un cerebro quemado.

M. Pelletan.—Si dijeseis enfermo, pase, señores; pero enfermo de una dolencia gloriosa del génio, (Interrupción.) ¿Se quiere, pues, disputar á París su génio, que admira la Europa entera? (Rumores.)

El Presidente.—M. Pelletan, esas distinciones á nada conducen. Si decís que París es el cerebro de la Francia, es porque París es el cerebro de las provincias son su corazón. (Muy bien, muy bien.)

M. Pelletan.—No lo concedo; estamos conformes.

El Presidente.—No del todo; pues sirviéndose de una frase que se usa algunas veces, se podría añadir que la Francia tiene buen corazón y mala cabeza (risas de aprobación y aplausos); vale más, creedme, discutir sencillamente las libertades municipales y dejar á un lado esas distinciones.

M. Pelletan.—Señor presidente: ningún pueblo, lo mismo que ningún hombre, puede vivir sin cabeza; y cuando París encierra el Instituto, las academias, las facultades...

M. Chevandier.—Casi todos los hombres distinguidos de París y la mayor parte de los académicos son de provincias.

M. Pelletan.—París es el resumen de la Francia; París tiene, por consiguiente, bastante inteligencia para nombrar su consejo municipal; esto es, en suma, lo que yo quería probar. Pero se invoca un fantasma y se dice: esto sería crear un poder al lado de otro poder, y poner en peligro al gobierno. Yo no admito este argumento. Las atribuciones del consejo municipal están definidas por la ley, y si quisiese extrimitarse de ella, el gobierno tendría medios de hacerle entrar otra vez dentro de la órbita legal.

Pero sea como fuere, ¿puede aplicarse este argumento á los distritos de las afueras de París? Pues bien: en mi distrito electoral hay cuarenta pueblos que no tienen derecho de nombrar su consejo municipal. ¿Por qué, preguntó yo, se quiere asimilar á los distritos extramuros con los de la capital? ¿Por qué hacer esta diferencia entre dos

municipios que se codean, que mientras el uno está rápido por un verdadero consejo, el otro no tiene más que una comisión municipal? Esto crea rivalidades y descontento, y es general el que con este motivo hay en mi distrito de extramuros.

Sin ánimo de ofender á los alcaldes de mi distrito, lo cual sería una ingratitud, voy ahora á explicar el bello ideal del *maire* (alcalde) tal como yo lo concibo.

En primer lugar, el alcalde debería estar obligado á residir en su municipio durante todo el año (Interrupción). Debería además tener una posición bastante holgada para poder consagrarse á sus administraciones; la mayor parte de los distritos extramuros de París? Quela mayor parte de los aldeanos residen dentro de la capital una parte del año y sólo van á su distrito en el verano, de suerte que su cargo consistiese para ellos en una especie de excursión veraniega (rumores).

M. Simon hablaba ayer de obreros nómadas: permítidme á mi hablarlos á mí vez de los alcaldes errantes, aunque no deja de haber algunos alcaldes funcionarios, que dedican todo su tiempo al desempeño de sus funciones. En el importante pueblo de Gentilly, el alcalde es director del hospital de Biétre, que contiene tres mil enfermos; pues bien, una de dos, ó el director no administra su hospital, ó el alcalde no administra su municipio. (Rumores.)

Y no es esto sólo. Los alcaldes nombrados por el prefecto del Sena, toman á su jefe naturalmente por tipo de buena administración y quieren imitarle en sus pueblos; así es, que derrriban edificios á rosa y vellosos, y los vuelven en monumentos, y de aquí se han gastado algunos millones. En un pueblo de 4,000 almas había un alcalde, que no hizo mucho ha dejado de serlo, que había propuesto nada menos que la construcción de un matadero cuyo presupuesto no bajaba de 1,800,000 francos. Este proyecto fué la causa de que lo destituyesen, é hicieron muy bien; pero mejor lo hubieran hecho no habiéndole nombrado para semejante cargo.

Mi amigo M. Simon, decía ayer en su elocuente discurso, que el pueblo se había desengañado ya de esperar todo del Estado, y que, gracias á Dios y al progreso, ya no tenía fe sino en la libertad y en la iniciativa individual. Todos aplaudidistis estas palabras, y yo el primero, pues nunca he podido concebir la Francia transformada en un inmenso taller nacional, y el pueblo francés comiendo el rancho.

El pueblo, señores, ha hecho grandes progresos. El gobierno también los ha hecho por su parte, pero en sentido inverso, pues sus tendencias son á poner la mano en todo. En otro tiempo tenían los ciudadanos alguna participación en el nombramiento de sus alcaldes; pero hoy ya no toman parte en él. Tampoco los periódicos nombran ya sus directores; ni eligen tampoco sus presidentes la sociedad de San Vicente de Paul ni las de Socorros mutuos.

El Jardín botánico (Interrupción) formaba antes una república que se administraba á sí misma; pero ya no sucede así, pues el Estado es el que administra. El Estado es el que nombra el decano de la escuela de Medicina; el Estado es el que nombra también los profesores de la escuela de Bellas Artes.

Debemos, por tanto, procurar contener esta presión del Estado, que nos conduciría á lo sé que clase de panteísmo social en que el Estado lo sería todo y el individuo nada. (Muy bien; en algunos bancos.)

M. O'Quinn.—Permitid á un representante de uno de los departamentos de Francia que proteste contra algunas palabras y contra las tendencias del honorable M. Pelletan. «Lo que la Europa admira, ha dicho S. S., es el génio de París.» No, señores, lo que admira es el génio de la Francia. (Muy bien; en muchos bancos.)

En la Francia centralizada y en esas corporaciones ilustradas de que os hablaba hace poco M. Pelletan, vemos, no los hijos de París, sino los hijos de la Francia. (Es verdad, es verdad.)

MISCELANEA UNIVERSAL.

En uno de los viejos protocolos de la escribanía pública de Sevilla de Luis Porras, los cuales radican hoy en la del Sr. D. Fernando Bermudez, calle del Rosario, existe, dice un colega, en papel sano y letra clara lo siguiente:

«Sepan cuantos esta carta vieren como yo Miguel de Cervantes Saavedra criado de S. M. residente en esta ciudad de Sevilla: otorgo é conozco que he recibido de Diego de Zufre teador y pagador de las galeras de España por S. M. residente en esta ciudad de Sevilla que está ausente cuatrocientos reales de plata que valen trece mil seiscientos maravedises los cuales son para cuenta de los salarios que yo y un ayudante mío habíamos de haber por los días que nos hemos ocupado y ocuparemos en la saca del aceite que por comisión de Francisco Benito de Mená que hace el oficio de proveedor por el Sr. D. Antonio de Guabara en el Puerto de Santa María de saca de la ciudad de Ecija y villa de Carmona y otras partes de Andalucía para provision de la armada de S. M. que está en la Coruña, los cuales dichos cuatrocientos reales recibí del dicho Diego de Zufre en contado de que me doy por pagado á mi voluntad sobre que renuncio la excepción é leyes de la pecunia é prueba de la paga como en ella se contiene y como pagado le otorgo esta carta de pago que es fecha en Sevilla á veintiseis días del mes de Marzo de mil quinientos noventa años. Y el dicho otorgante al cual yo el escribano público inyuso escrito doy fé que conozco, lo firmó de su nombre en este registro: siendo testigos Luis Mexia y Baltasar Valdes escribanos de Sevilla.—Miguel de Cervantes Saavedra.—Luis Mexia escribano de Sevilla.—Baltasar Valdes escribano de Sevilla.—Luis de Porras escribano público de Sevilla.»

En un pueblo de esta provincia, cuyo nombre no es para dicho, vivía un flél de fechos, sacristan, organista y hasta secretario particular de S. S. el alcalde.

Llegó el día de las quintas; la sala de la casa consistorial hallábase atestado de curiosos, y nuestro hombre-ómnibus ejercía con desusada y económica gravedad la áctua función de *medidor*.

Tras de ser tallado á un joven de regular estatura, pero que excedía dos ó tres centímetros á la medida por la ley de reemplazos para ser considerado útil para el servicio de las armas. Se acerca el quinto al sitio fatal, apodérase de su persona el hombre-ómnibus, y después de largas vacilaciones, exclama con imperturbable serenidad:

—Muchachos, el hijo de Rosaura y de José San Martín tiene cinco pies y tres kilómetros.

Dice el Economist de Londres, que no es de extrañar la escasez de numerario que se experimenta, tanto en Londres como en París, de algun tiempo á esta parte, si se atiende á la gran disminución que ha habido en la reserva metálica, ó sea el dinero contante de cada uno de los dos Bancos de Inglaterra y Francia, desde unos dos años acá. A mediados de 1862, el Banco de Inglaterra tenía en sus arcas; en oro y plata acuñada y en barras, 18,448,000 libras esterlinas (1,753 millones de reales), y en la misma época ascendían las existencias metálicas del Banco de Francia á 15,688,000 libras esterlinas (1,488 millones de reales). Reunian, pues, entre los dos Bancos, una existencia total en metálico de 34,137,000 libras esterlinas (3,241 millones de reales).

En la actualidad el metálico del Banco de Inglaterra no pasa de 13,700,000 libras (1,301 millones de reales), y el del Banco de Francia consiste en 6,760,000 libras (642 millones de reales). Sumadas las existencias actuales de los dos Bancos importan 20,460,000 libras esterlinas, que comparadas con las de 1862, arrojan una disminución de 14 millones de libras esterlinas (1,330 millones de reales) en el metálico circulante. Qué se ha hecho de esa gran porción de dinero que falta, nadie lo sabe, pero lo cierto es que la penuria existe.

En París se está tratando en la perforación de un nuevo pozo artesiano situado en el punto llamado La Chapelle, cerca de la plaza de Herbert. Los ingenieros creen que para encontrar el agua será preciso llegar á la profundidad de 900 metros (unos 2,600 pies).

Este pozo se vá abriendo por medio de un formidable instrumento perforador que pesa 5,000 libras (más de 100 quintales), y que funciona á impulso de una máquina de vapor de 120 caballos de fuerza.

El comandante de la corveta corsaria confederada *Florida*, que como ya hemos anunciado, estaba en el puerto de Brest alistándose para hacerse á la mar, ha hecho saber al comandante de la corbeta federal *Kersage*, que se halla fundada en el mismo puerto, que terminados ya sus preparativos acepta el combate con su enemiga, el cual tendrá lugar á principios de Febrero á pocas millas de distancia de Brest. Es muy probable que la lucha será terrible y sangrienta entre dos buques cuyas tripulaciones están animadas de la más implacable animosidad.

Es riben de Munich, que de algunos días á esta parte está siendo objeto de la conversacion general en aquella capital un desafío que acaba de tener lugar entre dos altos personajes de la misma, con un resultado fatal.

Parece que el conde de Sternbach sospechaba que su esposa tenía relaciones ilícitas con M. de Hohenstein, conde del Imperio, hijo del viejo rey Luis de Baviera y de la madre de su adversario, y por consiguiente hermano putativo de este último. A consecuencia de un reto, se sometió el asunto al arbitraje de un tribunal de honor, el cual decidió, que á pasar de los vínculos de parentesco que unían á los dos personajes era indispensable que se verificase el duelo.

En efecto, éste se llevó á cabo, siendo el arma elegida la pistola: los dos adversarios se colocaron á diez pasos de distancia, y M. de Sternbach, que recibió el primero el fuego de su contrario, cayó herido de muerte. Al escándalo que naturalmente ha producido este lance, se añade que el cetro se ha negado á dar sepultura al cadáver del conde de Sternbach.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de matrículas.

Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.), insistiendo en su constante y real propósito de facilitar en cuanto sea posible la navegacion mercantil, se ha servido dictar nuevos preceptos sobre el uso de la real patente, é fin de que este instrumento quede circunscrito á un importante objeto de acreditar la nacionalidad á las embarcaciones, disminuyendo á los interesados los gastos, demoras y molestias de los despachos, y que actualmente ocasiona en gran parte la obligacion de renovar aquella cada tres años. En su consecuencia, y para que al mismo tiempo ingrese en el Tesoro sin menoscabo é igual regularidad el importe que produce el módico derecho vigente sobre el referido documento, S. M. oido el parecer de la junta consultiva de la armada, ha tenido á bien determinar lo siguiente:

1.º La real patente de navegacion contendrá todo el resalamiento y fóllo de inscripcion del buque, y ha de ser perpetua é inherente al buque mismo mientras se halle bajo el pabellon español y no varie de capacidad, aparejo é figura del casco. Sólo se renovará por deterioro ú otra causa legitima mediante la cancelacion de la anterior é justificacion de extravió.

2.º Cada tres años, y bajo la pena de una multa de 5 rs. vn. por tonelada de las que mide el buque en caso de omision injustificada, y cuya multa se cargará al dueño del mismo, tendrá obligacion su propietario de queira representada las partes interesadas en él, ya por sí ó por medio del capitán, de poner en la patente el sello del año que corra, y designado al objeto por la direccion de estancadas, y el cual inutilizará con su rubrica la autoridad de marina. Las propias autoridades clararán bajo su más estrecha responsabilidad el exacto cumplimiento de esta obligacion que importa al pago del establecido impuesto, tomando en caso contrario las disposiciones correspondientes para que resulte efectiva la expresada multa, con arreglo á lo prevenido en el art. 6.º del real decreto de 12 de Setiembre de 1861 sobre el papel sellado.

3.º Si los cónsules de S. M. encontrasen igual omision en la patente de alguno de los buques que arribase á puerto extranjero, lo pondrán inmediatamente en conocimiento del comandante de marina de la provincia á que aquel pertenezca, para los efectos á que haya lugar, bien entendido que cumplido tal requisito y anotada la omision en rollo no pondrán á la embarcacion el menor impedimento por este motivo para que siga su destino.

4.º Todas las patentes hoy en ejercicio, ó que se expidan antes de facilitar las de nueva forma, quedarán en todos conceptos hasta su cancelacion sujetas á las vigentes disposiciones, no rigiendo los preceptos en esta consignados hasta que los buques obtengan las perpetuas, en cuya expedicion han de observarse las mismas formalidades y llevarse los requisitos hoy establecidos, siempre que no se pongan á las prescripciones de la presente soberana resolucion.

5.º Oportunamente se harán las publicaciones necesarias fijando la época desde la cual empezará á expedirse las reales patentes de nueva forma, quedando los interesados desde la fecha que se designe en libertad de cancelar las que posean de la clase que están hoy en ejercicio, ó de aplazarlo para cuando espire su válido plazo de los tres años.

6.º Obtenida por cualquier concepto la nueva patente perpetua é inherente al buque de que se trata, ésta deberá contener en todo tiempo los sellos de tantos 70 rs. vn. como períodos de tres años cuente desde la fecha de su expedicion.

7.º El nombre de toda embarcacion para la cual sea indispensable el uso de la real patente será en el sucesivo invariable, y se pondrá en las nuevas con letras del tamaño de ocho centímetros.

De real órden lo digo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1864.—Mata.—Señor capitán general é comandante de marina del departamento é apostadero de...

VARIEDADES.

REVISTA MUSICAL.

TEATRO REAL.—*Safo*, *Semirámide*: Artistas que debiendo cantar en Madrid, sólo cantan en París.

El sábado de la pasada semana se cantó *á fin* la ópera *Safo*. Esta partitura, que es sin disputa la mejor de cuantas ha producido la concienzuda pluma del maestro Pacini, no es de las más conocidas del público de Madrid.

Si las obras del autor de *Safo* no son en su totalidad rigurosamente originales, pocos compositores han escrito en cambio con el esmero y perfeccion que lo ha hecho él, si no fecundo, siempre célebre maestro Pacini. La ópera de que nos ocupamos tiene una instrumentación rica, intachable, y está llena de preciosos cantos que dan á conocer que la mano que los ha escrito posee un entero conocimiento en el órgano bucal. La música de *Safo*, á pesar de ser brillante en algunos pasajes, creemos que nunca perjudicará las voces que la canten. La pieza concertante del segundo acto es una obra maestra que bastaría por sí sola para labrar una envidiable y merecida reputación á su autor.

Pasemos ahora á su ejecución.

Y para mejor empezar, lo haremos por la última noche que se ha representado, pues en las dos primeras la Sra. Borghi-Mamo se encontraba indispuesta. Por cierto que no celebraremos á esta artista el que haya tomado parte en las funciones del régio coliseo hasta encontrarse completamente restablecida de sus dolencias, pues esto podía perjudicar su voz y retrasar su total curación, privando al mismo tiempo al público de oír á una artista tan simpática para él. La ópera fué interpretada por las Sras. Borghi-Mamo, Marchisio (Barbarina) y los Sres. Naudin y Guicciardi.

La Sra. Borghi-Mamo, artista verdaderamente distinguida, de maneras finas, y siempre elegante en sus trajes y su accion, obtuvo en la noche del miércoles repetidos y justos aplausos. Pasando por alto el primer acto, en el que nada de importancia tiene el *soprano*, iremos al duo de *Safo* y *Climene*. Este duo que, sin duda por galantería, aplaude el público todas las noches, confesaremos que no nos satisizo. Nosotros creemos que no es preciso estar ligadas por el vínculo fraternal, para cantar

perfectamente de acuerdo con una igualdad extrema y justa adnacion duos que, como el de *Safo*, no son de una dificultad que asombre. Confesáremos tambien que la tercera noche salió mejor que la primera. ¿Qué prueba esto? El *allegro* que cantan en este duo es del *Assedio di Calais*, y aunque enemigos de quitar de una ópera para poner en otra, en este caso lo aplaudimos, pues el de la ópera no es de efecto, y el que cantaron las Sras. Borghi-Mamo y Marchisio proporciona triunfos á las artistas, y al público ocasiona de mostrar un poco su entusiasmo.

En el final del segundo acto, cuando *Safo* proclama: *Al mortali, ó erudo, ai nuni*, la Sra. Borghi-Mamo se nos revela grande por la expresion en el decir y grande por la accion con que lo acompaña; se ve en ella el sentimiento de que se halla poseída, y la intencion con que dice esto bello trozo supera á veces á la voz con que puede acompañarlo. Cuando arrebatada en furor corre al altar de los dioses y lo derriba exclamando:

Infame altar!

y en toda la escena que sigue, la artista de canto sentimental, se nos dá á conocer como actriz consumada. Una de las cosas que advertimos y más nos complace en la Sra. Borghi-Mamo, es el modo de andar que tiene en la escena: esto, que parece insignificante, ayuda notablemente á completar el efecto teatral. En el rondó final:

Teco dell'are pròvube,

es tambien muy aplaudida, y con razon, la señora Borghi-Mamo, pues expresa perfectamente la situacion en que se halla. Al concluir de ocuparnos de esta artista, por hoy, felicitádola por su talento, no queremos dejar de hacerla una observacion. Nos parece que su voz es de contralto, ó más bi en *mezzo soprano*, pero nunca de *soprano*. Sin embargo, esta artista canta tambien en esta última cuerda, que estando fuera de su voz natural no puede menos de perjudicarla: así se nota que los puntos agudos de su voz son débiles, prueba del trabajo que ha hecho sobre ellos y que ha contribuido á debilitarlos. Así, pues, desearíamos oír á la Sra. Borghi-Mamo donde pueda lucir sus bellas notas medias y bajas, como por ejemplo, en la *Conteréntola*, que ha cantado con éxito en París.

Antes de marchar á dicha capital

